



Gobierno Municipal
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



OF. NUM. CM 215/2021

LIC. VICTOR MANUEL RUIZ OLMOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima (LTAIPEC); me permito enviarle el informe anual de auditoria del ejercicio fiscal 2020, elaborado en el primer trimestre (enero-marzo) 2021, misma que se contempla en la fracción XXIV del artículo 29 del ordenamiento antes invocado.

Sin otro en particular, me despido de usted con un cordial saludo, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

VILLA DE ALVAREZ, COL., 31 de Agosto de 2021


LIC. EDGAR NOE LARIOS CARRASCO
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p.. Archivo

Recibi
02/09/2021
DANIEL MURQUIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León".
J. Merced Cabrera #55, Centro. Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28970 Tel 31 6 27 00
www.villadealvarez.gob.mx

**JUNTOS SOMOS
GARANTÍA**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

C. MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN
SINDICA MUNICIPAL.

ING. MARIO PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
DEL HONORABLE CABILDO.



I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, La Contraloría Municipal, en su calidad de órgano técnico de revisión y vigilancia del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, notificó a las diversas dependencias de la Administración Municipal de la práctica de auditorías y revisiones a los rubros de ingresos, egresos y patrimonio, por el periodo correspondiente al ejercicio fiscal del 2020 que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre.

II. MARCO METODOLOGICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78, fracción III y XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima presento a su consideración el INFORME que contiene los resultados de la revisión practicada a las diversas dependencias de la Administración Municipal y a todas las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten el patrimonio, verificando que se hayan realizado con estricto apego a la normatividad que nos rige en el ámbito municipal y con base en los principios de honestidad y transparencia que rigen el quehacer público.

El proceso de revisión, se realizó bajo un programa de trabajo donde se contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoria aplicables, las normas de auditoria y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas.

a) PLANEACION

El programa de auditoria aplicado para el periodo del ejercicio fiscal 2020, se apegó a los procedimientos técnicos y a los medios probatorios, considerando la revisión de cada uno de los conceptos de ingresos, estado del ejercicio del presupuesto, obra pública, así como el estado financiero y el estado de resultados al cierre del ejercicio fiscal (enero-diciembre) y comprendió los siguientes aspectos: análisis del marco legal correspondiente; análisis de los procesos administrativos y de control interno; verificación documental; registros contables de conformidad a los principios de contabilidad gubernamental, revisión documental y financiera de la obra pública y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoria necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

b) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

c) ANALISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme al marco legal correspondiente.

d) ANALISIS, CALCULO, VERIFICACION FISICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicadas en los documentos generadores de ingresos, gasto y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, en las cuentas de balance, en los reportes, estados financieros y presupuestales generados y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en la cuenta pública. En la verificación documental se observa que la gestión y sustento documental se encuentran dentro del marco legal aplicable.

e) VERIFICACION DE REGISTRO CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme al marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicable.

f) REUNIONES Y ACLARACIONES

Se llevaron a cabo verificaciones físicas, visitas a la Dirección auditada y diversas reuniones informativas y aclaratorias con los servidores públicos encargados de la Dirección, de los cuales se tiene constancia de dicho trabajo realizado.

III. CUENTA PÚBLICA

El Presupuesto de la Entidad Municipal es el instrumento a través del cual se asignan los recursos necesarios para cumplir con los programas y objetivos de la Administración, se integra por los INGRESOS y los EGRESOS.



INGRESO

Integran el Presupuesto los INGRESOS, que adquieren vida legal a través de la Ley de Ingresos siendo un catálogo de conceptos que, a manera de ingreso puede percibir el Gobierno Municipal, debidamente autorizado por el Congreso del Estado, que se destinarán a cubrir el gasto público; obteniéndose en el periodo fiscal revisado ingresos por conceptos de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Los ingresos recaudados para el periodo fiscal 2020 fueron del orden de **\$497,633,972.25 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N)** representando el 105% sobre el presupuesto estimado como se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO
IMPUESTOS	91,216,934.52	100,420,838.90	100,366,740.19
DERECHOS	52,573,128.01	44,566,861.41	44,644,775.87
PRODUCTOS	1,718,949.73	4,398,843.31	4,404,279.00
APROVECHAMIENTOS	5,952,787.22	13,314,724.14	13,336,714.58
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	318,658,962.00	334,881,462.61	334,881,462.61
SUMAS	470,120,761.48	497,582,730.37	497,633,972.25

CONCLUSION DEL INGRESO

La revisión de la información financiera contenida a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Villa de Álvarez en el rubro del INGRESO se practicó conforme al Plan de Trabajo Anual 2020, existiendo una base razonable para sustentar una opinión en los términos siguientes:

1.- En la partida 01-02-01 IMPUESTO PREDIAL en el ejercicio fiscal 2020 presentó una recaudación por \$74,341,076.32 (SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), en el ejercicio fiscal 2019 se recaudó la cantidad de \$60,175,017.06 (SESENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DIECISIETE PESOS 06/100 M.N.), en ese sentido se aprecia un incremento de \$14,166,059.26 (CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), con respecto al 2019. Dentro de la misma partida del Impuesto Predial la Tesorería Municipal implementó estrategias adecuadas de recaudación para alcanzar lo presupuestado.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

2.- En la partida de PRODUCTOS en el ejercicio fiscal 2020 presento una recaudación por la cantidad de \$4,404,279.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), en el ejercicio fiscal 2019 se recaudó la cantidad de \$2,331,758.68 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), lo que representa un aumento por la cantidad de \$2,072,520.32 (DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 32/100 M.N.), en comparativo al 2019 . Dentro de la misma partida de PRODUCTOS es observable que la Tesorería Municipal implementó estrategias de recaudación adecuadas para alcanzar lo presupuestado.

3.- En la partida de APROVECHAMIENTOS en el ejercicio 2020 se recaudó la cantidad de \$13,336,714.58 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 58/100 M.N.)), en el ejercicio 2019 se recaudó la cantidad de \$15,135,626.59 (QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 59/100 M.N.), por lo que se aprecia una disminución de \$1,799,912.01 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 01/100 M.N.). Dentro de la misma partida de APROVECHAMINETOS es observable que no se alcanzo el importe presupuestado.

4.- En el 2020 se registró un Ingreso por la cantidad de \$ 334,881,462.61 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) por concepto de PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.



EGRESOS

El Presupuesto de EGRESOS, lo constituye el documento aprobado por el Honorable Cabildo en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y adquiere vida jurídica con dicha aprobación, contiene las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias que el propio presupuesto señale, constituyéndose como el documento rector del gasto público, el cual se debe ejercer con base en los principios de EQUILIBRIO, ANUALIDAD, UNIDAD, UNIVERSALIDAD y de ESPECIALIDAD.

En este rubro de los egresos, en el año fiscal enero-diciembre 2020 se aprobó un presupuesto por la cantidad de \$470,120,761.48 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.), modificando el presupuesto a \$497,501,643.73 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.), originando un pagado de \$480,557,368.26 (CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.).

CUADRO DEL EGRESO DEVENGADO (ESTADO DE ACTIVIDADES)

CONCEPTO	DEVENGADO
SERVICIOS PERSONALES	290,725,508.34
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,268,656.58
SERVICIOS GENERALES	68,405,606.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	61,140,860.11
INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DEUDA PUBLICA	4,371,516.51
SUMAS	441,912,147.65



CUADRO COMPARATIVO BIENES, INVERSION PUBLICA, INVERSION FINANCIERA Y DEUDA PUBLICA

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	392,000.16	11,332,860.42	11,331,649.77	11,331,649.77	11,331,649.77
INVERSION PUBLICA	17,608,099.00	18,551,235.30	18,549,138.55	18,549,138.55	12,955.695.90
INVERSIONES FINANCIERAS	5,000,000.04	3,928.32	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	29,803,588.72	30,027,894.41	30,027,894.41	30,027,894.41	30,027,894.41

CONCLUSION DEL EGRESO

1.- En la partida de SERVICIOS PERSONALES el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$291,175,119.71 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 71/100 M.N.), Modificándose el presupuesto por la cantidad de \$290,725,508.34 (DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 34/100 M.N.), pagándose en el 2020 la cantidad de \$288,090,344.52 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), en comparación al 2019 se pago la cantidad de 273,949,435.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

2.- En la partida de MATERIALES Y SUMINISTRO el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$12,087,213.60 (DOCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N.), modificándose el presupuesto por \$17,268,790.66 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 66/100 M.N.) y se pago la cantidad \$16,751,253.46 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N), en compracion con en el ejercicio fiscal 2019 se pago la cantidad de \$15,039,249.37 (QUINCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) por lo que es observable que hubo un aumento respecto a lo pagado en el 2019 por la cantidad de \$1,712,004.09 (UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL CUATRO PESOS 09/100 M.N.).



3.- En la partida de SERVICIOS GENERALES el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$58,088,724.25 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS 25/100 M.N.), modificándose el presupuesto a \$68,450,566.11 (SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.), pagándose la cantidad de \$61,876,597.67 (SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.), en compracion con en el ejercicio fiscal 2019 se pago la cantidad de \$66,309,935.15 (SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.) por lo que es observable que hubo una disminución respecto a lo pagado en el 2019 por la cantidad de \$4,433,337.48 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.).

3.- En la partida de INVERSION PUBLICA el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$17,608,099.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), modificándose el presupuesto a \$18,551,235.30 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), ejerciendo la cantidad de \$18,549,138.55 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.), en las siguientes obras: Huellas de concreto hidráulico colonia Rancho Blanco y Tabachines, Huellas de concreto hidráulico colonia Villa Izcalli, Ampliacion de calles colonia Lindavista, Construccion puente vehicular colonia Palo Alto a la colonia Buenavista, Rehabilitacion alumbrado publico colonia Solidaridad, el Haya, Rehabilitacion Plaza publica Independencia, Rehabilitacion alumbrado publico plaza publica colonia Solidaridad, Rehabilitacion cancha de futbol siete en las colonias Juan Jose Rios III, unidad depotiva Gil Cabrera, Rehabilitacion plaza publica en Av. Cristobal Colon, en Av. Sonora, en calle Jose Cbrera Ahumada, en la calle Jade, en la calle puerta del centenario, en la calle Montreal, Rehabilitacion de alumbrado público en varias colonias, construcción de empedrados en el naranjal, lomas altas, real de minas.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y/O EQUIVALENTES	67,798,631.12	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	1,612,432.99	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	16.10	
INVENTARIOS	0.00	
ALMACEN	16,796.80	
ESTIMACION PERDIDAS O DETERIORO ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	251,857.27	
BIENES MUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION EN PROCESO	155,865,623.76	
BIENES MUEBLES	55,913,685.71	
ACTIVOS INTANGIBLES	635,209.96	
ACTIVOS DIFERIDOS	111,223.13	
TOTAL DEL ACTIVO	282,205,476.94	282,205,476.94



PASIVO		
CIRCULANTE		
CUENTAS X PAGAR A CORTO PLAZO	276,622,874.70	
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA	2,404,495.87	
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	20,999,323.00	
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	39,655,619.14	
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO		
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA	53,330,200.45	
RESULTADO DEL EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO)	55,721,824.60	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-163,300,475.05	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,228,385.77	
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUB./ PATRIMONIO	282,205,476.94	282,205,476.94

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	497,633,972.25
MENOS EGRESOS	441,912,147.65
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	55,721,824.60

La revisión al Estado de Actividades del ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Villa de Álvarez se practicó conforme al Plan de Trabajo Anual 2020, existiendo una base razonable para sustentar una opinión en los términos siguientes:

En el ejercicio fiscal 2020 el Estado de Actividades arrojó un AHORRO por 55,721,824.60 (CINCUENTAY CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 M.N.), en comparación con el ejercicio 2019 que se obtuvo un AHORRO por la cantidad de \$28,721,177.48 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.).

En el ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Situación Financiera se pueden apreciar disminución en adeudos como servicios personal por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones, deuda interna entre otros.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

IV. CONCLUSION

La auditoría a la Cuenta Pública del año fiscal 2020, del Municipio de Villa de Álvarez, se practicó sobre la información proporcionada por las Direcciones fiscalizadas, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo al objetivo y alcances establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que refiere solo a las operaciones revisadas.

La Contraloría Municipal considera que, en términos generales y respecto a la documentación auditada, el Municipio de Villa de Álvarez, cumplió con salvedades con las disposiciones normativas aplicables considerando que la captación de los recursos es razonable de acuerdo en lo establecido la Ley de ingresos y presupuesto de egresos.

ATENTAMENTE.
VILLA DE ÁLVAREZ, COL; A 25 DE FEBRERO DE 2021
CONTRALOR MUNICIPAL.

C.P. SABINO CASTAÑEDA PEREZ



C.C.P.- Presidente Municipal.- C. FELIPE CRUZ CALVARIO.- Para su Conocimiento
C.C.P.- Archivo